



INADI

Instituto Nacional contra la Discriminación,
la Xenofobia y el Racismo.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2011

PRESIDENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente el INADI se complace en felicitarlos por la iniciativa de realizar el **Concurso Concursos SCA: Nuevo concepto de baño público en ruta**, la que muestra un profundo compromiso profesional con la comunidad. Asimismo queremos solicitar la expresa incorporación en las bases de dicho concurso de la condición de accesibilidad en los diseños arquitectónicos dispuesta por la Ley 24.314, lo que quizás ya haya sido previsto por SCA.

Este requerimiento lo solicitamos debido a ser un tema de fundamental importancia para garantizar el derecho de acceso de las personas con discapacidad pero, más aún, por ser indispensable para que se resuelva el problema del transporte accesible de la larga distancia en todo el territorio nacional, el que depende absolutamente de que los baños en las rutas sean accesibles.

Si bien la accesibilidad es una norma a nivel nacional, creemos que la explicitación en las bases, a riesgo de ser obvios/as y reiterativos/as, sería fundamental para que no permita malas interpretaciones en quienes equivocadamente creen que cuando una



INADI

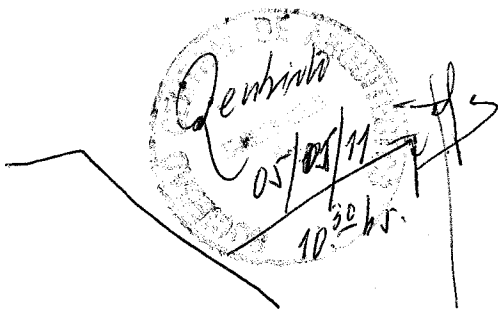
Instituto Nacional contra la Discriminación,
la Xenofobia y el Racismo.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

norma no es refrendada por su correspondiente ley provincial, no tiene el mismo valor jurídico.

Nuevamente queremos felicitarlos/as por la iniciativa y decirles que estamos a disposición para colaborar en lo necesario para su implementación y para cualquier actividad, gestión o iniciativa que podamos realizar juntos/as.

Sin más, saluda atte.



C. Emiliano Ramírez
de Políticas contra la Discriminación
INADI
Ministerio de Justicia y DD.HH.

PRESIDENTE

Arq. ENRIQUE GARCÍA ESPIL

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

S _____ / _____ D